

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 736 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Feliciano Garrido Monroy, contra don José Antonio Páez González y “Grúas Maquiauto, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, despachando ejecución:

Auto

La magistrada-juez, doña Ángela Mostajo Veiga.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, don Feliciano Garrido Monroy, frente a don José Antonio Páez González y “Grúas Maquiauto, Sociedad Anónima”, por la cantidad de 3.248,35 euros en concepto de principal, más 195 y 325 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, en forma solidaria.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grúas Maquiauto, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.792/11)